



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Incentivo Condat / EX-2020-00221991- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

La nota presentada por el Dr. Pedro D'ARGENIO, Secretario de Ciencia y Técnica de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA FÍSICA Y COMPUTACIÓN de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA (FAMAF-UNC), solicitando aval para que el Dr. Carlos Alberto CONDAT perciba el Incentivo a Docentes-Investigadores (Decreto P.E. 2427/93), para los años 2019, 2020 y 2021, como docente de dedicación exclusiva; y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Políticas Universitarias del MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN ha solicitado el aval del Consejo Directivo, a fin de que el Dr. Carlos Alberto CONDAT perciba el Incentivo a Docentes-Investigadores por los años 2019, 2020 y 2021 como docente con dedicación exclusiva;

Que la Sra. Secretaria Académica de la Facultad, Dra. Nesvit CASTELLANO, avala el plan de actividades académicas presentado por el Dr. Carlos Alberto CONDAT para los años 2019, 2020 y 2021;

Que el Dr. Pedro D'ARGENIO, solicita el aval para dar cumplimiento a lo estipulado en la Res. Rectoral N° 2562/2004;

Que la Res. Rectoral N° 2562/2004 ratifica lo establecido en el artículo 25, inc. a) y art. 40, inc. g) del Manual de Procedimientos para la percepción del incentivo para docentes investigadores, dispuesto por Decreto P.E. 2427/93, y aprueba el procedimiento a seguir por los docentes con dedicación simple o semi exclusiva que simultáneamente son Investigadores en un organismo de Ciencia y Tecnología;

Que desde que se estableciera el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio, como consecuencia de la pandemia por el coronavirus (SARS-CoV-2) (Ley N° 27.541 y Decretos de Necesidad y Urgencia del Poder Ejecutivo Nacional N° 260/2020, 297/2020 y sus modificaciones) y el posterior Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio (DNU 641/2020 y sus sucesivas prórrogas) el Consejo Directivo de la FAMAF-UNC, sesiona de manera discontinua, lo que hace imperativo otorgar el aval solicitado a través de una Resolución Decanal ad referendum de ese cuerpo.

Por ello,

EL VICEDECANO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

“ad-referendum” del Consejo Directivo

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Otorgar el aval para que el Dr. Carlos Alberto CONDAT perciba el Incentivo a Docentes-Investigadores (Decreto P.E. 2427/93), para los años 2019, 2020 y 2021, como docente con dedicación exclusiva.

ARTÍCULO 2°:Notifíquese, publíquese y archívese.